

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE 15 SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN AMBULATORIA DE PRESIÓN ARTERIAL (MAPA) PARA EL REGISTRO DE PRESIÓN ARTERIAL CENTRAL, VELOCIDAD DE LA ONDA DEL PULSO Y DE PRESIÓN ARTERIAL BRAQUIAL, PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**El sistema de monitorización ambulatoria de presión arterial (MAPA) debe cumplir las siguientes características:**

1. Monitorización 48 horas para el registro de la Presión arterial braquial.
2. Monitorización 24 horas para el registro de los siguientes parámetros:
  - 2.1. Presión aórtica central.
  - 2.2. Velocidad de onda de pulso.
  - 2.3. Índice de aumento.
  - 2.4. Gasto cardiaco.
  - 2.5. Resistencia periférica.
  - 2.6. Aumento de la presión.
  - 2.7. Coeficiente de reflexión.
3. Método de medición: Oscilométrico con una precisión mínima de  $\pm 3$  mmHg.
4. Intervalo de día/noche programable con el siguiente número de mediciones por hora: 30, 20, 5, 4 ó 3 para el día y 4, 3 ó 2 para la noche.
5. Posibilidad de registrar en cada sesión MAPA la hora de acostarse y levantarse.
6. Informe y gráficos de resultados que incluyan la siguiente información:
  - 6.1. Perfil gráfico horario de presión arterial central (PAC), braquial (PAB), velocidad de la onda del pulso (VOP) y frecuencia cardiaca (FC).
  - 6.2. Porcentaje de valores sistólicos y diastólicos por encima de los umbrales establecidos para los periodos diurno, nocturno y total.
  - 6.3. Número de mediciones válidas y porcentaje de las mismas realizadas para los periodos diurno, nocturno y total.

- 6.4. Porcentaje dipping sistólico y diastólico
- 6.5. Variables de filiación y de antropometría (peso, talla e índice de masa corporal)
7. Alimentación: baterías recargables y pilas alcalinas.
8. Interfaz: Bluetooth.
9. Exportación de datos registrados a formato compatible con Excell o equivalente.
10. Programa de volcado y manejo de los registros compatible con WINDOWS 7/8/, ó equivalente, incluida la actualización del mismo con futuras versiones durante el periodo de garantía.
11. Manejabilidad y portabilidad: La grabadora MAPA no debe tener un peso superior a 250 gramos incluyendo las baterías, una longitud no superior a 130 mm y un grosor no superior a 30 mm.
12. Debe incluir para cada unidad un juego de baterías de uso y otro de repuesto, así como un cargador de baterías.
13. Debe incluir para cada unidad un manguito de talla 20x24cm, un manguito de talla 24x32cm y un manguito de talla 32x38cm.
14. Debe incluir para cada unidad una bolsa de transporte adaptable para uso en bandolera y en cintura.
15. Debe incluir un Certificado de calidad del dispositivo, emitido para el diseño fabricación y distribución del mismo de acuerdo a los requisitos de la normativa EN ISO 13485:2012 + AC:2012

### **Formación y puesta en marcha**

El suministrador debe comprometerse a la instalación y puesta en marcha de los sistemas, que debe incluir lo siguiente:

1. Garantía de 2 años
2. Instalación del programa de volcado y manejo de los registros en las instalaciones de la Universidad.
3. Curso de formación teórica y práctica en el manejo del sistema con los siguientes requerimientos:
  - 3.1. Para un total de 25 usuarios, distribuidos en grupos integrados por no más de 5 sujetos cada uno.

- 3.2 Con una duración aproximada de 1 hora teórica y 2 de práctica, que concluya con la colocación exitosa, volcado de información y generación del informe para el paciente, en al menos 5 casos.
- 3.3. A realizar en las fechas que se acuerden con los investigadores de la Universidad.
4. Servicio de asesoramiento personal y/o telemático, según las necesidades, para la resolución de problemas de manejo del sistema durante el desarrollo de todo el trabajo de campo.
5. Servicio de asistencia técnica personal en el lugar que sea requerido, con un tiempo de respuesta no superior a 24 horas. El servicio de asistencia técnica debe cumplir los requisitos de la norma UNE-EN ISO 9001:2008

**PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA (21%): 55.660,00 euros**

Madrid a 7 de febrero de 2017  
Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública  
Universidad Autónoma de Madrid

Fdo: José Ramón Banegas Banegas  
Director del proyecto  
Ref. Proyecto: PI13-02321

Esta Gerencia, por delegación del Sr. Rector de esta Universidad, de fecha 10-04-2015 (BOCM de 17-04-2015) ha resuelto aprobar el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Madrid, 14-02-2017  
EL GERENTE,  
  
Teodoro Conde Minaya

